

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 45
(7 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual dan a conocer los resultados de la validación de requisitos de los candidatos inscritos y postulados a ser representantes de los órganos de gobierno Fase II”.

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que,

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 45 de 25 de septiembre de 2018, adoptó el nuevo reglamento de participación democrática de los docentes, estudiantes y graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Mediante Resolución Nacional No. 34 del 12 de agosto de 2024, el Rector Nacional en uso de sus facultades, especialmente, la contemplada en el artículo 18 del Acuerdo 45 de 2018 dispuso el inicio del ejercicio electoral a partir del mes de agosto de 2024. El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante Acuerdo 45 de 2018, se reunió el 05 de agosto de 2024 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales Fase II.
- En consecuencia, se desarrolló la etapa de inscripción de los candidatos durante los días del 20 de agosto al 16 de septiembre del 2024 conforme lo establecido en el calendario electoral Fase II. Concluido el proceso de postulación, el día 19 de septiembre del 2024, se reunió el comité electoral para analizar los resultados de inscripción, este equipo multidisciplinario encontró que, hubo curules de los diferentes órganos de gobierno que quedaron con un solo inscrito y curules donde no hubo ninguna postulación.
- El Comité Electoral en uso de sus facultades conferidas en el artículo 18 del Acuerdo 45 de 2018, procedieron a resolver estos vacíos, decidió suspender de manera temporal los términos del calendario electoral, y trasladar la situación de falta de participación democrática de la comunidad académica, para así tomar decisiones en conjunto.
- El Consejo Académico se reunió el lunes 23 de septiembre del 2024, en el orden del día, estableció la situación de participación en la fase II del proceso electoral, y el Consejo Académico en pleno, decidió que: Las facultades escogerán a las personas, Estudiantes, Docentes, y Graduados en las curules en donde no existió ningún postulado con criterios de promedio académico y participación académica, y así contarán con un listado plural de postulados para iniciar el proceso electoral de votaciones. En las curules donde solo existió un postulado y que cumpla con los requisitos mínimos de postulación serán designados provisionalmente hasta el inicio del nuevo proceso electoral 2025.
- El Comité Electoral, en ejercicio de las funciones establecidas en el Acuerdo 45 de 2018, validó los requisitos de los participantes inscritos y designados por las facultades de acuerdo con las consideraciones anteriores.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

RESUELVE:

Artículo Primero: Informar a la comunidad en general que, se inscribieron 57 interesados: 39 estudiantes, 12 docentes y 6 graduados, quienes manifestaron su interés de participar como aspirantes para ser representantes ante órganos colegiados y de dirección.

Se dan a conocer mediante esta resolución únicamente aquellos candidatos que se inscribieron voluntariamente y los que fueron postulados por las facultades que cumplen a cabalidad los requisitos dispuestos en el Acuerdo 45 de 2018.

Consejo Académico Nacional:

- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Jonattan Pumarejo Sánchez
 - Mario Alejandro Garcera Murillo
 - Luis Francisco López Urrea
- **Candidatos a representantes de graduados:**
 - Judy Esperanza Velásquez Rativa

Consejo de Facultad de Derecho Bogotá y Virtual:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Olga Lucia Prieto Palacios
 - José Esmel Ramírez
 - Miguel Urrea Murcia
- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Marco Antonio Ruiz Nieves
 - Juan Carlos Guiza Sabogal
- **Candidatos a representantes de graduados:**
 - Juan Camilo Melo
 - Jeimy Catherine Gaitán Rodríguez

Consejo de Facultad de Derecho Valledupar:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Eykri Jhalieth Echavez Plata

Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá - Virtual:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Juan David Aguilar Becerra
 - Maryi Mildred Borda Álvarez
 - Guillermo Alonso Sánchez González
 - Heimy Valentina Villarreal Mantilla
 - Danna Camila Navarrete Cortes
 - Diana Briyid Escarpeta Motta
- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Jenny Marcela Alfonso Garzón
 - Yini Cardona Hernández
 - Diana Marcela Rivera Sanabria
 - Luis Gilberto Agreda López

Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Valledupar:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Dana Marsela Rada Tovar
 - Ana María Lara Muñoz

Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Daibelys Judith Morales Berdugo
 - William Andrés Romero Urbano
 - Tatiana Valeria Muñoz Mendoza
 - David Antonio Díaz De La Rosa
 - María Fernanda Jácome Erazo
 - Dailin Janeth Bello Aramendiz



- Yusleidys Hernández Arrieta
- Jeison Enrique Arias Escobar
- Marco Lozano Rodríguez
- Myriam Eugenia Peña Martínez
- Anyi Carolina Montoya Morales
- Brayan Esteban Sánchez Moreno
- David Alejandro Forero Echavez

Consejo de Facultad de Educación:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - María Isabel Barajas Herrera
 - Jeymy Alexandra Nieto Silva
- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Edgar Giovanni Rodríguez Cuberos
 - Raquel Patricia Contreras Triana
 - Harold Álvarez Campos
- **Candidatos a representantes de graduados:**
 - Paola Andrea Velásquez
 - Gloria Elena Mejía Castaño

Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Andrea Zunilda Polo Sequeda
- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Oscar Hernando Gualdron Blanco
 - Viviana Arenas Bernal

Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Juan Esteban Rodríguez Rangel
 - Breenny Yennyth Hurtado Riascos
- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - José Areth Estévez Ceballos
 - Claudia Lineis Martínez González
 - Jenny Marisol Páez Cárdenas
 - Wilson Lara Bernal
- **Candidatos a representantes de graduados:**
 - Yeraldin Machado Zuleta
 - Maicolit Rafael Ríos Castro
 - Jairo Alejandro Bonilla
 - Alejandro Leon

Consejo de Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Ana María Riaño Borda
 - Oliver Valentín Aguilar Pinzón
 - Cristhian David Barbosa Hernández
- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Jean Pierre Ríos
 - Nestor Vidales

- **Candidatos a representantes de graduados:**
 - Alejandra Moreno Gutiérrez
 - Rafael David Daza Romero
 - Sharay Vilar Pineda
 - Widaly Milena Mosquera Villa

Artículo Segundo: Nombrar de manera provisional las curules que tuvieron un solo candidato inscrito mientras se efectúa el próximo ejercicio electoral, a los siguientes representantes que cumplen con los requisitos exigidos por el acuerdo 45 de 2018:

Consejo Académico Nacional:

- **Candidatos a representantes de graduados:**
 - Judy Esperanza Velasquez Rativa

Consejo de Facultad de Derecho Valledupar:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Eykri Jhalieth Echavez Plata

Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Andrea Zunilda Polo Sequeda

Artículo Cuarto: Comunicar la presente resolución a la comunidad académica.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


José Leonardo Valencia Molano
Rector


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Proyectado por: Dayron Stiven Cardona Vázquez
Revisado por: Laura Rocío Velandia Gómez
Aprobado por: María Angélica Pacheco Chica